



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

San Miguel de Tucumán, 09 NOV 2021

VISTO el Expte. N° 45.165/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. N° 180-021 propone la designación del **Arq. Walter Hugo Barrera** en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área “**Proyecto y Planeamiento**”, con desempeño en las Cátedras “**Introducción a Taller de Proyecto**”, “**Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII**” y “**Proyecto Final de Carrera**” del Plan de Estudio Res. N° 2606/07, equivalentes a Arquitectura I a VI del Plan de Estudio Res. N° 031/79- modificado por Res. N° 2283-99 vigentes, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al **Arq. Walter Hugo Barrera** en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área “**Proyecto y Planeamiento**”, con desempeño en las Cátedras “**Introducción a Taller de Proyecto**”, “**Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII**” y “**Proyecto Final de Carrera**” del Plan de Estudio Res. N° 2606/07, equivalentes a Arquitectura I a VI del Plan de Estudio Res. N° 031/79- modificado por Res. N° 2283-99 vigentes, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 09 de marzo de 2019 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Dcto. 1246/15.-

ARTICULO 2°.- “*El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.*”

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que el **Arq. Walter Hugo Barrera** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Am

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

RESOLUCION N°: 1762

LS *Ces dolo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2021

J. Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN